

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 - 2024 - MPLP

Tingo María, 24 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202407291 de fecha 15 de marzo de 2024, que contiene el Oficio N° 023-2023-A-MCP-CG-MDB-LP-HCO, presentado por la señora **DORA TORRES ESCOBAL Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande**, distrito de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, quien solicita aprobación mediante acto resolutivo de la **designación del personal del manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del Expediente Administrativo de vistos, que contiene el Oficio N° 023-2023-A-MCP-CG-MDB-LP-HCO, presentado por la señora **DORA TORRES ESCOBAL Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande**, distrito de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, solicita aprobación de la designación del personal del manejo de la cuenta corriente de la **Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande**; por lo que adjunta el Acuerdo de Consejo N° 001-2024-CPCG-MD-MDB-LB de fecha 08 de febrero de 2024, en el cual acuerda: Artículo Único. - APRUEBECE la formalización de tesorera de la Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande; quedando por unanimidad (o mayoría) el siguiente acuerdo aprobado:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
TORRES ESCOBAL DORA	22997504	ALCALDE
MALPARTIDA RAMIREZ RUTH BEATRIZ	75908579	TESORERA

Asimismo, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-CPCG-MD-MDB-LP-HCO, de fecha 09 de febrero del 2024, que resuelve: Artículo Único. - APROBAR el reporte de "anexo de responsables del manejo de cuenta corriente" de fecha 08 de febrero del 2024, a la señora DORA TORRES ESCOBAL, DNI N° 22997504 - Alcalde y a la señora RUTH BEATRIZ MALPARTIDA RAMIREZ DNI N° 75908579 - Tesorera;

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Así mismo, el literal b) del artículo 2.- arriba indicado, fue modificado por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que en su Artículo único literal b) señala lo siguiente:

(...)

b) las Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

(...)



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 - 2024 - MPLP**

Mediante el Informe N° 150-2024-OGA-MPLP de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente de la Oficina General de Administración, refiere que, a fin de cumplir con la atención de la solicitud indicada, es necesario que el Titular del Pliego proceda a emitir el acto resolutorio en el que se designa a los Titulares quienes vienen desempeñando el cargo de Alcaldesa, quien hace las veces de Director General de Administración y la Tesorera, para lo cual es necesario realizar el siguiente procedimiento: Emitir la Resolución de Alcaldía en el que DESIGNA a los titulares para el manejo de las cuentas corrientes de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

TITULARES:

- | | | |
|-------------------------------------|----------|-----------|
| 1. TORRES ESCOBAL, DORA | 22997504 | Alcaldesa |
| 2. MALPARTIDA RAMIREZ, RUTH BEATRIZ | 75908579 | Tesorera |

Estando a lo expuesto, al Informe N° 150-2024-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1590-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 19 y 21 de marzo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de los **Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias** de la **Municipalidad del Centro Poblado de Cayumba Grande**, distrito de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

TITULARES:

- | | | |
|-------------------------------------|----------|-----------|
| 1. TORRES ESCOBAL, DORA | 22997504 | Alcaldesa |
| 2. MALPARTIDA RAMIREZ, RUTH BEATRIZ | 75908579 | Tesorera |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Mark E. Fuentes Reynoso
ALCALDE